

15665

Quito, 19 de febrero de 2013

*Quito
100*

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref: METALQUALITY ECUADOR S.A.
Expediente No. 94732
Transferencia de Nuda Propiedad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito informar que el accionista Ing. Henry Yandún Cárdenas ha procedido a ceder y transferir su derecho de Nuda Propiedad, reservándose para sí el derecho de Usufructo, respecto de las acciones de su propiedad en la compañía METALQUALITY ECUADOR S.A., según el detalle siguiente:

CEDENTE DERECHO NUDO PROPIEDAD: Henry Yandún Cárdenas
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ESTADO CIVIL: Viudo
CEDULA DE CIUDADANIA: 1704437316

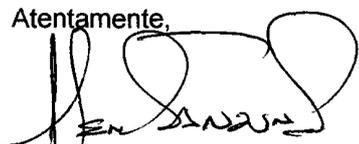
CESIONARIO DERECHO NUDO PROPIEDAD: Andrea Isabel Yandún Ochoa
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
ESTADO CIVIL: Soltero
CEDULA DE CIUDADANIA: 1714265913

ACCIONES: 18.900
VALOR NOMINAL ACCIÓN: USD 1

De conformidad con el art.180 de la Ley de Compañías, se ha procedido a sentar registrar y sentar razón que la calidad de accionista recaerá sobre el Sr. Henry José Yandún Ochoa, en su calidad de CESIONARIO y Nudo Propietario quien, consecuentemente, ejercerá todos los derechos de accionista respecto de las acciones antes indicadas.

Una vez realizado el registro de la presente transferencia, solicito se sirva extender una Nómina de Accionistas de mi representada.

Cualquier notificación que me corresponda la recibiré en las oficinas de METALQUALITY ECUADOR S.A., ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N66-224 y de Las Avellanas esquina.

Atentamente,

Henry Yandun Cárdenas
REPRESENTANTE LEGAL
METALQUALITY ECUADOR S.A.



Quito, 30 de Diciembre del 2012

Señores
METALQUALITY
Ciudad.-

Ref: Transferencia de Acciones

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación, me permito informar que el accionista Henry Yandún Cárdenas ha procedido a ceder y transferir su derecho de Nuda Propiedad, reservándose para sí el derecho de Usufructo, respecto de las acciones de su propiedad en la compañía METALQUALITY, según el detalle siguiente:

CEDENTE DERECHO NUDO PROPIEDAD:	Henry Yandún Cárdenas.
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
ESTADO CIVIL:	Viudo

CESIONARIO DERECHO NUDO PROPIEDAD:	Andrea Yandún Ochoa
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana
ESTADO CIVIL	Soltera

ACCIONES:	18.900
VPP POR ACCIÓN:	USD 3.04

De conformidad con el art. 180 de la Ley de Compañías, las partes dejan expresa constancia que la calidad de accionista recaerá sobre la Srta. Andrea Yandún Ochoa en su calidad de CESIONARIA y Nuda Propietaria quien consecuentemente, ejercerá todos los derechos de accionista respecto de las acciones antes señaladas.

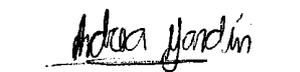
Por lo expuesto anteriormente, solicitamos se sirva proceder a sentar la razón correspondiente de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

CEDENTE
DERECHO NUDO PROPIEDAD


Henry Yandún Cárdenas

CESIONARIA
DERECHO NUDO PROPIEDAD


Andrea Yandún Ochoa